

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Belén Ahorro y Crédito
Demandado	Darwin Estiven Rúa Gallego y otro
Radicado	05001 40 03 028 2023 00204 00
Providencia	No imparte trámite

El 3 de mayo del año que transcurre se recibió en el correo institucional memorial (Doc.07) contentivo de poder conferido al Dr. Octavio Hernán Quiñones Mina, para representar a la parte actora en este asunto.

Al anterior escrito no es posible impartir trámite alguno, dado que la demanda para la cual está dirigido (2023-00204) fue inadmitida el 23 de febrero del presente año, y el 14 de marzo se rechazó por no subsanar los requisitos exigidos dentro del término que se tenía para ello.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddef7e7693f6d69f69f6560212430eff1db8bb22609b53c61a4512b9e875498d**

Documento generado en 18/05/2023 07:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>